Susorición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondéncia se dirigirá al Director de este periódico.

Redacción y Admon. (Progreso), 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII ⁝ Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. ⁝ DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. ⁝ Números sueltos 25 céntimos. ⁝ Núm. 3408

MARTES 7 FEBRERO DE 1888.

Seccion Oficial.

Gaceta del 4.—No contiene disposición alguna de interés general.

Á nuestros lectores.

Desde 1.º Enero LA LUCHA publica todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletin Legislativo

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

Poesías de Autores clásicos Españoles.

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde dicho dia, será:

Suscritores de la capital.	4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital.	5 id. id.
Ultramar, en oro.	18 id. id.
Id. por un año, en oro.	25 ptas.
Extrangero, trimestre.	7'50 »

PALABRA FATÍDICA.

Despues de los fracasos que ha tenido el gobierno á consecuencia de las últimas discusiones en el Congreso, y sobre todo, despues de las heridas tremendas causadas á la situación por nuestro digno Jefe y amigo el señor Romero Robledo, todo el mundo considera que el fusionismo está al principio del fin y que, apesar de los pesares, su vida no puede prolongarse mucho tiempo hagan lo que hagan todos los Médicos fusionistas más habilidosos.

El telégrafo primero y los periódicos despues, nos hablan del proyecto que tiene el señor Sagasta para ver de evitar el batacazo que reclama ya la opinión pública, cuyo proyecto no es otro que el echar un remiendo al ministerio y ver si cubriéndolo con el largo faldón del disimulo, puede rehabilitar lo que no tiene rehabilitación, porque el partido que acaudilla compuesto de muchas razas, ha llegado en poco tiempo á un descrédito tal, que no admite composturas ni habilidades.

Vendrá la crisis parcial como vinieron otras, y hasta se repetirán los cambios por sorpresa como el últimamente verificado entre los señores Leon y Castillo y Albareda; vendrán otros y otros remendijos, pero todo será inútil, las heridas han sido muchas y han lastimado entrañas delicadísimas hoy afectadas de estas afecciones conocidas con el nombre de descrédito, y cuando esa afección invade el corazón, la ciencia médico-política no ha inventado todavia el específico con que combatir sus efectos mortíferos.

En la conciencia de todo el mundo, hasta de las personas más profanas, está la convicción de que al partido mal llamado liberal le quedan pocos meses de existencia, y cuando en la conciencia pública se grava tal convencimiento, de seguro que la situación es pésima y la vitalidad se apaga. ¿Qué importa que se piense con modificar el gabinete entrando personas de talla? Esta es la prueba de que existe la gravedad, y la prueba de que la descomposición es profunda.

Una carta á Paco.

Peratallada 5 Febrero de 1888.

Sr. D. Francisco Martí
Regencós.

Muy estimado amigo: Dispénsame que abandone hoy el arado, la laya y el azadón, y me ampare de mi tosca pluma, que no es la llamada á descubrir el movimiento contínuo, con el solo objeto de defender con la sencillez que me distingue, pero con toda la energía de mi alma, á respetables Autoridades cuya gestión es objeto de las más acerbas censuras por parte del vecindario en masa que, guiado solo por una supina ignorancia y por intención, no hace otra cosa que criticar el fallo que por la Delegación de Hacienda se ha dado al recurso contra los Consumos del actual año económico, presentado por el hacendado D. Amerio Torró, fallo que ha rebajado á este individuo de la primera categoría en que le habian clasificado los Peritos repartidores, á la quinta, y beneficiándole con una miseria de cerca de 100 ptas., que el pueblo es verdad deberá pagar, pero que con todo, yo no doy en el *quid* de porqué se han de inventar estas historias que todas dejan tan mal parada la reputación é inteligencia de los dignísimos funcionarios y demás que pueden haber intervenido en la resolución de dicha instancia, ni se comprende como tienen tanta osadía para atreverse á discutir un asunto que no comprenden ni pueden entender. Yo que sé que no les asiste ni un átomo de razón, sino con todos y á todos increpo duramente sin sacar más que desaires y desprecios, dejándome los más hablar sin que con mis atinadas observaciones, ni tan solo les merezca una respuesta.

Me devano los sesos para descubrir esta manía que se ha apoderado de casi todos los españoles de criticar á la Administración, y no hallo motivos para llegar al grado en que nos encontramos, y por esto he pensado dirigirme á tí, que estás mas fuerte que yo en estas materias y me dés alguna lección, para que con ella pueda volver á mis convecinos al pacífico rédil de donde jamás debieran haber salido.

Dime; ¿tú comprendes que han de saber más los Peritos repartidores, el Ayuntamiento y todos los vecinos de este pueblo lo que puede pagar cada contribuyente, que aquellos respetables señores que nos administran, que toda su carrera no es otra cosa que una contínua cadena de sacrificios en bien de nuestra felicidad? Yo creo firmemente que no, y estoy en que tu creerás lo mismo, pues siempre los dos hemos sido de los que nunca nos hemos dejado engañar fácilmente por las habladurías del populacho, porque aún me parece *resuena* en mis oidos aquella voz del Cura de nuestro pueblo cuando la revolución de 1868, que decía; *vox populi vox demonis* y la he tenido siempre presente, y por esto no me dejo contaminar, no dándome con esto aún por satisfecho, sino que estoy dispuesto ahora y siempre á defender la tan acertada administración de los dignos señores que la representan en esta provincia por todos los medios á mi alcance, pues el peor de los males es ser desagradecido, y jamás querré pasar por tal ante los que se sacrifican por administrarnos. Nosotros que sabemos, segun nos decía el propio Cura, que toda Autoridad depende directamente de Dios, y que yo aún estoy en lo mismo, no puedo comprender como todo el pueblo se atreve á criticar los actos de nuestras Autoridades administrativas, llegando hasta el extremo de decir que si el Sr. Torró hubiera sido pobre, muy pobre, no hubiera obtenido la rebaja pedida; habladurías y no más que ganas de murmurar, ¿crees tú á ningun empleado español capáz de dejarse querer aunque le ofrecieran el oro y el moro? Yo estoy en que primero los cielos se hundirian antes que ningun empleado administrativo se dejára querer, ó hiciera caso de recomendaciones de nadie, si se le exigia variar la linea recta que preside en todos sus actos y acuerdos, y que si bien esta vez la Administración falló haciendo la bonificación de esas 100 pesetas al Sr. Torró, que sin disputa alguna es el primer hacendado del Distrito, estoy en que obró justamente, sin pretender averiguar si la sentencia tiene ó no sus defectos garrafales como ellos dicen, porqué, cuando aquellos Jefes mandan, sus razones tendrán para obrar de aquel modo, y á los pueblos solo les toca obedecer por fuerza.

Bien recapacitado, el Ayuntamiento y Junta le habian clasificado en la categoría del Sr. Vidal, que si bien es verdad no goza de la envidiable posición del Sr. Torró, debe pagar no obstante mucho más en mi concepto; pues ¿cómo se comprende que un individuo que nunca ha podido llegar á ser un triste concejal, y si solo llegó por misericordia á ser perito de Consumos en 1885-86 en que se apoya la Administracion para la rebaja, tenga que venir pagando tanto como un señor que casi siempre es Diputado provincial? Si la Administración tuvo en cuenta todo lo dicho inclusο aquello de périto de 1885-86, hizo muy bien haciendo su sentencia.

Injustísima es la versión que corre de boca en boca, diciendo que los resultandos y considerandos y no sé que cosas más que no entiendo, en nada sólido ni en artículo alguno del Reglamento con verdadero fundamento se apoyan; pero yo que sé que en toda la Administración española, y más mandando los Fusionistas, no existe un solo empleado pervertible ni ninguno que no sepa con exceso todas las Instrucciones, Leyes y Reglamentos indispensables á su carrera, increpo y desprecio á toda esta manada de zoquetes, que no saben otra cosa que cojer el arado y el azadón y sacar un palmo de lengua de tanto trabajar, diciéndoles que no se metan á criticar á los señores que para administrarnos dignamente mantenemos con nuestros sudores, pues ellos solos saben y entienden de estas cosas.

Yo creo, querido Paco, que estarás conmigo, pero de todos modos espero me darás tus acertados consejos para otra ocasión.

Tu invariable amigo,

El Gañán de Peralta.

DESDE PARIS.

3 Febrero de 1888.

Proposición repentina.

Un vivo incidente se produjo ayer en la Cámara á consecuencia de haberse presentado en los últimos momentos de sesión, y cuando ya los diputados se disponian á retirarse, la demanda de interpelación al gobierno sobre los rumores y acusaciones que circulan de boca en boca contra el procurador de la República á propósito del proceso ruidoso llamado de las condecoraciones.

Los representantes más batalladores de la derecha tales como Mr. de Kackan Lamarcelle, Paul de Cassagnac y otros, eran los que firmaban la proposición concebida en otros términos:

Los que suscriben solicitan interpelar al señor ministro de Justicia, acerca de su actitud en las diferentes fases del asunto llamado de las condecoraciones y sobre los esfuerzos que, al parecer, ha tentado á fin de sustraer de la acción del derecho comun á uno de los inculpados,

El presidente del Consejo de ministros Mr. Tirard se levantó inmediatamente como mordido por una víbora, para hacer constar en nombre del gobierno, que este, ante una proposición que envolvia tan graves acusaciones, creía de su deber no demorar su discusión ni un solo momento. Contestóle el intemperante Mr. Paul de Cassagnac diciendo, que pedir la discusion inmediata cuando la mayoría de los firmantes se hallaban ausentes de la Cámara y faltaban documentos de prueba necesarios, no era ni *honrado ni leal*. Mr. Tirard insistió en que la discusion tuviera lugar enseguida entre los aplausos de la izquierda, y viéndose entonces cojido Mr. de Cassagnac, retiró la proposición para reproducirla, dijo, en la sesión de esta tarde.

Siguen las reuniones.

El ejemplo dado por el presidente de la República, promete tener muchos imitadores.

Anteayer hubo comida y recepción en el ministerio de comercio, y al propio tiempo reunión íntima en el Elíseo. Ahora es Mr. Floquet, presidente de la Cámara, quien se dispone á invitarlos preparando una gran comida y recepción oficiales para el dia 13, á las que asistirán el Presidente de la República y todo el cuerpo diplomático.

Proceso de difamación.

Anteayer publicóse por el tribunal de policía correccional, la sentencia recaída en la causa entablada por D. José Rubau Donadeu contra el periódico *Le cri du Peuple* y el abogado D. Indalecio del Caso, á consecuencia de haber éste publicado un remitido que aquel consideró ofensivo á su persona.

El fallo es en un todo favorabe al señor Rubau. Al *Cri du Peuple* se le imponen cien pesetas de multa y doscientas al Sr. Caso, con más el pago de costas procesales y la obligación de publicar la sentencia en dos de los principales periódicos de París y en otros dos de cada una de las naciones siguientes: España, Inglaterra y Bélgica.

Apropósito del Sr. Rubau; cónstanos que, á no tardar, quedará impreso el volúmen en que se relatan con todos los pormenores deseables el hecho del secuestro de la señorita Martinez de Campos, las peripecias de su fuga y su matrimonio con el Sr. Mielvaque. Todo esto se halla envuelto todavia en el mayor misterio; pero el libro que vá ha pu-

blicar el Sr. Rubau hace tales revelaciones, que no habrá mas remedio que admitir al fin, como cierto, lo que desde un principio se dijo de aquel inexplicable asunto.

París 4 de Febrero de 1888.

Se reiteró.

Como habia dejado entrever Mr. de Cassagnac, la derecha reprodujo en la sesion de ayer la demanda de interpelacion sobre la actitud del ministro y del Procurador de la república en la instrucción del proceso de las condecoraciones. Diose lectura de la peticion tan luego como Mr. Floquet ocupó el sillon presidencial, y à los pocos momentos el fuego se habia roto ya en toda la línea. Inició el debate Mr. de Provost de Launay, que sabe esponer los hechos con verdadera claridad y con cierta lucidez. Lo que dijo, lo fundo en cuanto resulta de la memoria escrita por el juez de instruccion revocado Mr. Viguean.

El ministro de Justicia Mr. Fallieres se valió de todos los recursos de la oratoria para salvar la propia responsabilidad y la del Precurador de la república; pero como se trataba de hechos y nó de argumentos, las palabras del ministro no convencieron á nadie y los diputados, así los de la derecha como los de la izquierda quedaron más que nunca plenamente convencidos de que en ese asunto del procurador de la república no ha habido otro móvil que el de salvar á todo trance al yerno del anterior presidente, aun cuando tuviera que ir por los suelos el buen nombre de la magistratura francesa.

Quien puso verdaderamente los puntos sobre las *ies*, fué el diputado Mr. Piou, que se levantó á replicar á Mr. Fallieres. Su discurso causó verdadera impresion á la Cámara y fué como un golpe de maza que hubiera derribado con el ministro el gabinete todo si la mayoria, comprendido los fines políticos de la derecha, no se hubiese puesto del lado del gobierno (bien á su pesar) votando pura y simplemente la orden del dia.

Mr. Floquet reconciliado con Rusia.

No se habla de otra cosa en todos los círculos, y la prensa de todos matices concede al hecho de que se trata una importancia verdaderamente excepcional y tan excepcional como merecida.

Todo el mundo recuerda los antecedentes. El emperador de Rusia visitaba en 1869 el Palacio de Justicia. Allí estaba Mr. Floquet, que entonces frisaba en lo mejor de su edad y de sus entusiasmos juveniles. Al pasar el emperador por su lado, el hoy presidente de la Cámara dió imprudentemente un grito de «¡Viva Polonia!» que debió sonar como un estallido ó como una explosion de dinamita en los oidos del soberano moscovita. El empedador Alejandro ha tardado diez y nueve años en perdonar esa.... ligereza del joven ex-abogado del tribunal de Justicia.

En la recepcion que tuvo lugar el miércoles en el ministerio de comercio, Mr. Floquet se hizo presentar oficialmente al embajador de Rusia Mr. de Morenhesin. El hielo quedó roto desde aquel momento, y las relaciones cordiales quedarán definitivamente entabladas el dia 13 del actual, fecha en que el presidente de la Cámara obsequia con una gran comida oficial á los ministros y al cuerpo diplomático. Mr. de Morenhesin—que naturalmente habia recibido ya instrucciones de Rusia en este sentido—ha aceptado la invitacion, y las paces quedarán resueltamente selladas, y del incidente del Floquet de treinta años ya nadie volverá á acordarse en la corte del czar de todas las Rusias.

En realidad, esta reconciliacion tiene más importancia de lo que á primera vista parece. Un gran ministerio Floquet lo ve ya todo el mundo en lontananza como primer resultado de dicha reconciliacion.

La impresion.

Todos los telégramas venidos del extranjero, se refieren á los comentarios que ha inspirado á la prensa la publicacion inesperada del tratado de alianza entre Austria y Alemania que por separado le remito la mayor parte de los periódicos entienden que, lejos de ser un signo de paz, es un síntoma d guerra.—*S.*

El tratado de alianza de Austria y Alemania.

Dos periódicos oficiales, de Berlin el uno y de Viena el otro, publicaron ayer simultáneamente el texto de dicho tratado, que hasta ahora habia permanecido en el mayor secreto. La brusca publicacion de ese documento constituye en realidad un gravísimo síntoma sobre la situacion que atraviesa Europa, pues todo el mundo recuerda que en 1866 y en 1870, es decir á la víspera de los graves acontecimientos que turbaron la paz del viejo continente, fué cuando Bismarck reveló súbitamente los tratados concluidos por él en prevision de las guerras contra el Austria y contra Francia.

El tratado en cuestion va precedido de un preámbulo en el cual las dos potencias contratantes afirman que su acuerdo es puramente defensivo, que su objeto no es amenazar ni provocar á nadie sino «consolidar la paz europea» creada por las estipulaciones del tratado de Berlin. Por lo demás, hé aquí lo más importante de dicho convenio de alianza:

Art. 1.° Si contra lo que es de esperar y contra el deseo de las dos altas partes contratantes, uno de los dos imperios fuese atacado por Rusia, uno y otro se comprometer á prestarse mútuamente socorro con todas las fuerzas militares de que respectivamente dispongan, y á no firmar la paz más que juntos y de completo acuerdo.

Art. 2.° Si una de las dos altas partes contratantes se viera atacada por otra potencia, la otra alta parte contratante se obliga por el presente acto, no solamente á no sostener al agresor contra su alto aliado, sino que tambien, cuando menos, á observar una neutralidad benévola para la parte contratante.

No obstante, en el caso inopinado en que la potencia agresora estuviese sostenida por Rusia, ya sea en la forma de cooperación activa ó por medidas militares contrarias á la seguridad de la potencia atacada, entonces la obligación de auxilio recíproco con todas las fuerzas militares—obligación estipulada en el art. 1.° de este tratado—entraria inmediatamente en vigor, y las operaciones de guerra de las dos altas partes contratantes serian tambien llevadas á cabo de comun acuerdo hasta la conclusión de la paz.

Art. 3.° Este tratado, de conformidad con su carácter pacífico y para evitar toda falsa interpretación, será tenido en secreto por las dos altas partes contratantes.

Noticias locales y generales.

En el último baile dado por *La Benéfica*, se verificó, como decimos en otra parte de esta seccion, el sorteo de la Máquina y demás regalos ofrecidos, lo cual tuvo lugar despues del descanso bajo la presidencia de un Delegado de la Autoridad, siendo noventa los números distribuidos en los dos bailes y haciéndose constar que debian recojerse los premios en el acto, ó se procedería de nuevo á un segundo, tercero etc. sorteos.

El primer número tocó al número 22; luego los accésits fueron el 21 y 23, y solo se presentó á recojer el accésit el 23. En el intermedio del siguiente baile, se volvieron á llamar los números 21 y 22, y viendo que no comparecian, se empezó el nuevo sorteo haciendo constar que el accésit correspondería al número anterior al premiado, toda vez que el posterior se habia presentado saliendo favorecido el 64 con la máquina y el 63 con el accésit. Las jóvenes favorecidas fueron; D.ª Eugenia Gibert, número 64, 1.ª Máquina para coser; D.ª Amparo Detrell, número 63, accésit y D.ª Emilia Casas con el 23, á las que damos la enhorabuena por la suerte.

—Por importantes personalidades de Barcelona, se trabaja para que en breve quede establecido entre Madrid y aquella capital un tren rápido, dispuesto y organizado de igual manera que el sub-expreso de París á Lisboa.

Ese tren saldrá de Barcelona á las cinco y media de la mañana, y llegará á Madrid á las seis de la noche.

Si la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante se presta á la combinacion, el tren en proyecto llegaria hasta Sevilla, quedando así enlazadas la ciudad de los condes y la perla del Guadalquivir.

De ser esto así, se dispondrian los itinerarios de modo que este tren y el sub-expreso se encontrasen en Madrid á una misma hora.

—En Madrid.

«Yo te recomendaré y diré que si se juega, que no se subvencione á La Lucha.»

En Barcelona.

«Yo le recomendaré á V. y si se juega, vea V. de que no se cuente con La Lucha.»

En Gerona.

«Si se consigue jugar, que lo dudo, hay necesidad de que La Lucha no cobre, porque si no tiene subvención, morirá en breve.»

Nosotros.

¿Y á VV. quien les presenta, si todo el mundo sabe lo mentecatos y desprestigiados que están dentro y fuera de la familia?

Los que solo viven de la explotación del juego y de los chanchullos, no tienen derecho á suponer que los que combaten la inmoralidad deseen ni necesiten subvenciones bochornosas salidas de la ruina de las familias y de la perdición ajena.

La Lucha vive y vivirá contenta con lo que tiene y gana honradamente, dispuesta á seguir combatiendo á los que solo por malas artes consiguen obtener lo que no saben con el ahorro y el trabajo.

Esto ya les consta á esos tres prohombres de la situación, *carquiñolis* endurecidos pasados de moda, á quienes la opinión no se meten en la boca aúnque le dén detrás caramélos de menta.

Conque llame á otra puerta esa desdichada trinidad de gaeta.

—Mañana á las diez de la misma, celebrarán en las iglesias de Nuestra Señora del Cármen y de Nuestra Señora de los Dolores, en Olot, los aniversarios por el eterno descanso del alma de nuestro llorado amigo D. Alejandro de Roca, dignísimo Alcalde que era de la mencionada villa.

Los funerales tendrán lugar hoy en la iglesia de San Esteban á las nueve de la mañana. Las esquelas de invitación las suscriben, además de la señora viuda y familia, el Ayuntamiento.

—El niño que fué atropellado en la Rambla de Alvarez por un carruaje, continua mejorando en términos, que no se cree tenga otros resultados que los conocidos hasta la fecha que, por fortuna, han si lo nímios si se tiene en cuenta el daño que podria haber recibido en tan desdichado fracaso.

—Parece que entre varios jóvenes de esta ciudad, se ajita la idea de llevar á cabo una cabalgata en uno de los tres dias del próximo carnaval.

Nos alegraremos se realice este pensamiento.

—Ha fallecido en San Jordi des Valls, la virtuosa madre del celoso Párroco de S. Miguel de Fluviá D. José Perich, á quienes enviamos el pésame.

—Se encuentran vacantes las plazas de recaudadores de contribuciones de los pueblos de Cruilles, Foixá, Madremaña, Rupiá y S. Saturnino de la agrupación número 10, y los pueblos de Bagur, Fontanillas, Gualta, Palau Sator, Peratallada, Pals, Regencós y Torrent, correspondiente á la agrupación número 16.

—De *La Voz del Pirineo* recibido ayer:

El miércoles por la noche distinguiase desde esta villa, un incendio en la cumbre del monte *Puigmal*, hácia el territorio del pueblo de Lló, que por sus colosales proporciones seria que debió prenderse fuego en alguno de los bosques de aquella cordillera. Lo incomprensible del suceso consiste en averiguar, como pudo alguien ascender allí, ahora que la referida montaña se halla impracticable por los hielos y la nieve que la cubren.

—Segun un colega, son muchas las provincias que solicitan se establezcan en ellas las Granjas escuelas mandadas crear nuevamente. Este hecho prueba, que los agricultoresilustrados comprenden que el único medio seguro y estable de competir con producciones estranjeras, es producir mucho y barato, sin perjuicio de tener buenos tratados de comercio y económicos medios de trasporte.

—Uno de los mejores bailes de máscaras que durante la presente temporada ha celebrado la sociedad *La Benéfica*, ha sido sin duda alguna el que tuvo lugar en la noche del pasado sábado. Durante ella, la espaciosa platea de nuestro coliseo se vió sumamente concurrida tanto por el bello como el feo sexo. El número de máscaras fué más crecido que en los anteriores, llamando algunas de ellas especial atencion por sus elegantes y caprichosos disfraces. Segun tenia ofrecido la Comision, en uno de los intermedios de la segunda parte obsequió á las mascaritas, mediante el sorteo, con tres regalos de los que hemos hablado ya otros dias.

¿Por qué permite la Comision que se fume en el salon? En dónde han aprendido los que fuman esta costumbre y esta educacion? Parece mentira lo que se vé en Gerona de poco tiempo á la fecha, en lo que se refiere á asuntos de buena sociedad y rudimentaria galantería.

El *Liceo Gerundense* celebró tambien en la noche del sábado, su anunciado baile de máscaras el cual, por cierto, se vió poco concurrido. Se obsequió á las dos mejores mascaritas con las dos valiosas joyas ofrecidas.

El *Orfeón* dió antes de anoche su correspondiente baile que estuvo, como de costumbre, sumamente animado. Hubo algunas pocas máscaras y sí muchos *mascarones*.

Sabemos que se está preparando por la sociedad *La Benéfica* y en el salón platea del Teatro principal, para el dia 9 del corriente, jueves Lardero, el gran baile mónstruo llamado *Eca*.

De común acuerdo dicha sociedad con *El Orfeón*, y á fin de que realmente sea un baile animado, además del aumento de orquesta, la mayor parte de los bailes serán coreados.

El baile principiará con una gran serenata por coro y orquesta en la platea del mismo teatro.

No dudamos de la animación que reinará, pues parece que ayer solamente quedaban para vender tres palcos principales.

Mazzantini en Méjico.

Méjico 9 de enero.—Más de 20.000 personas, entre ellas lo más selecto de la sociedad mejicana, altos funcionarios del gobierno, diplomáticos etc., concurrieron ayer á la corrida de beneficio del famoso espada español Luis Mazzantini.

El desfile de la cuadrilla fué magnífico y fué saludado con grandes aplausos. Mazzantini hizo prodigios de habilidad con la capa y espada: su hermano estuvo á punto de ser cogido por el segundo toro, pero fué salvado por Luis. El Currito

se hizo aplaudir mucho por la limpieza con que dió el salto de la garrocha; pero lo que más entusiasmo despertó fué la arriesgada suerte ejecuta- por Luis Mazzantini, de poner una banderilla y sacar un par simultáneamente.

Roman Lopez, en una de las suertes de capa, se cayó, y fué un prodigio que no le cogiera el toro.

Mazzantini presentó á los especladores á su compatriota y colega Mocmion (?) con un brazo inutilizado de resultas de una cogida en Hermosillo. La simpatia del público se tradujo en una lluvia de pesos.

El incidente más importante de esta memorable corrida fué el estrecho abrazo que se dieron en el redondel Mazzantini y el gran torero mejicano Ponciano Diaz. Mazzantini le brindó uno de los toros, haciendo elocuente elogio de la bravura y habilidad del diestro mejicano, trás de lo cual dió muerte al animal de una soberbia estocada. Ponciano se echó al ruedo, y al abrazarse los dos diestros un clamor entusiasta se alzó de la plaza.

Madrid y Provincias

Dice *El Estandarte* que el ministro de Ultramar es un hombre bueno.

¿Cómo lo hace bueno *El Estandarte*?

—Hé aquí las frases que *El Liberal* dedica á la Reina con motivo del indulto concedido al reo de Linares:

Admita el gobierno nuestra más sincera felicitación por su consejo á la reina para el otorgamiento del indulto del reo que ayer debia ser ejecutado en Linares. Hemos de expresar á la vez nuestra complacencia al hacer públicos una vez más los sentimientos de magnanimidad y de conmiseración demostrados por la señora que preside la gobernación del Estado.

—Nada menos que á la suma de 80.000 pesetas asciende lo que se adeuda á los maestros de escuelas públicas, en la provincia de Granada.

Suponemos que los alcaldes de dicha provincia cobrarán puntualmente.

No el sueldo, puesto que el cargo es *gratuito*.

Los gastos de representación.

La mora de Fez.

Hace dias se presentó en casa del súbdito español Omar Barrado, en Fez, solicitando una medicina para curarse una postema que padecia.

Como Barrado estaba ocupado en aquel momento en atender á las personas que habian ido á su casa, la mora tuvo que esperar en el patio. De repente sufrió la mora un fuerte golpe de tos que le produjo una emorragia, de resultas de la cual falleció en el acto.

Al saberse la noticia acudieron multitud de moros con el propósito deliberado de asesinar al Sr. Barrado, que huyó precipitadamente, refugiándose en casa del Kadir.

El gobernador mandó dar sepultura á la mora: pero enseguida escribió al Sultán asegurando que Barrado era el asesino, con la cual la escitación de las masas fanáticas ha aumentado considerablemente, y darian muerte á Barrado si tuvieran ocasión para ello.

Segun telegrafian á *El Imparcial*, «los informes dados por diversas personas que escriben respecto á este delicado asunto, afirman que el súbdito español Omar Barrado es una persona honrada, buenos antecedentes é incapáz de cometer el crimen que se le imputa.»

El Papa y los carlistas.

Publica *El Liberal* una nuya notable carta de su inteligente corresponsal en Roma.

De esta carta tomamos el siguiente párrafo. que tiene interés:

El mismo dia de la llegada de D. Jaime, los directores de todos los periódicos católicos de Roma recibieron una nota del secretario de Estado prohibiendo que anunciaran la visita del hijo del Pretendiente á la Corona de España, y hacer á ella la mas ligera alusion. En suma, la conducta del Papa ha sido todo lo correcta que era posible dado el criterio del Vaticano. Si se recuerda el espiritu de simpatía y aun de proteccion que para los carlistas mostraba Pio IX, habra de convenirse en que se han modificado mucho las corrientes de la Santa Sede por lo que á España se refiere.

El principe de Valori, uno de los secretarios de D. Cárlos. ha negado en el *Figaro* que el Papa, dirigiéndose á los curas carlistas de la peregrinacion, les dijera: «Amad mucho á vuestra reina» Puedo asegurar á Vd. la exactitud de esas palabras y su sentido de reconocimiento como legitimidad monárquica. El Papa profesa mucha estimacion á la persona de la Reida Regente y no se recata para decirlo, lo mismo ante los españoles que ante todo el mundo.

Tinta para lápidas.

La mejor se prepara del modo siguiente: Se disuelven 60 gramos de bórax en un litro de agua caliente, y se añade á la solución tres veces su peso de resina. Cuando esta mistura está bien líquida, se la mezcla el negro de humo en cantidad suficiente, teniendo cuidado de agitar constantemente. Si no resulta bastante brillante, se añade más resina.

Seccion Comercial.

—MERCADOS—

Gerona.—Trigo, hectólitro, 18'25 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias, 21'50.—Habas, 15'25.—Avena, 2'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada, 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno 2'59.—Patatas, Kilógramo, 0'26.

Puigcerdá.-Trigo, hectólitro, 25'00 —Centeno, 18'00.—Cebada, 18'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 3'00.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 ptas.

La Bisbal.—Trigo, hectólitro, 16,00.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Garbanzos, 00'00.—Arbejas, 12'00.—Altramuces, 7,00.—Habas, 10'50.—Maiz, 10'00.—Mijo. 11'00.—Habichuelas. 22'00.—Panizo, 8'00.

Figueras.—Trigo, hectólitro, 15'17. Mezcladizo, 13'15.—Centeno, 00,10.—Cebada, 6'7.—Avena, 6'00.—Maiz, 10'50.—Mijo 11'00.—Panizo, 10'00.—Habichuelas, 22'25.—Garbanzos, 14'30.—Habas, 11'00.—Habones, 12'13.—Arbejones, 15'00.—Judihuelos 15'17.—Altramuces, 9'00.—«Esparcet, 8'00.—Caragirates, 15'00.—Aceite, 9'00

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Romualdo ob.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de la Congregacion.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 6—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 14 minutos, 18 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
1	13	7	758	76

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milímet.
	Dirección.	Intensidad.	
Variable	E.	Brisa	0

OBSERVACIONES.

TELÉGRAMAS

Madrid 5.—Los ministeriales están muy complacidos del discurso del señor Albareda, quien, contestando al señor Pedregal, dijo.

«El Mesias que los republicanos esperan que venga de Paris, detesta á la minoria republicana.»

Luego el ministro de la Gobernación se extendió en consideraciones encaminadas á demostrar las ventajas de la monarquia constitucional, excitando á los republicanos á que acepten la legalidad.

El Pais aconseja á los zorrillistas que no contraigan compromisos que puedan coartar su libertad de acción, y que esperen que hable la Junta directiva del partido y que publique el señor Ruiz Zorrilla su anunciado manifiesto, que contendrá declaraciones de suma trascendencia.

Telégramas Extranjeros.

Paris 5.—Los militares rusos esperan órdenes para ocupar las posiciones de la frontera, en la eventualidad de que tenga que declarar la guerra á Austria y Alemania.

Asegúrase que el Czar conocia la alianza secreta entre Austria y Alemania.

Se discurre en el mundo diplomático la posibilidad, de una alianza entre Rusia y Francia.

San Petersburgo, 5.—Ha llegado para tomar parte en las conferencias militares que se celebran en esta capital, el teniente general Brock, comandante del cuerpo de gendarmes, gobernador civil y alcalde de Varsovia.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

caso á la última residencia de los padres, abuelos ó curadores, á falta de las circunstancias expresadas anteriormente.

Art. 41. Los mozos que se hallen en alguno de los casos indicados en el precedente artículo, serán alistados, aun cuando estén sirviendo en el ejército ó en la armada por cualquier concepto y en cualquiera de las clases ó categorías que se reconocen en los mismos y en todos sus institutos y dependencias, siempre que no sea por haberles cabido ya la suerte de soldados.

Art. 42. Se considerarán comprendidos en la edad requerida para el alistamiento los mozos que, aparentando tenerla notoriamente, no acrediten con documentos lo contrario.

Art. 43. Para calificar la residencia al verificar el alistamiento, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Se entiende por residencia la estancia del mozo, ó del padre, ó de la madre en el pueblo donde cada uno de estos ejerza de continuo su profesion, arte ú oficio, ú otra cualquier manera de vivir conocida, ó bien donde habitualmente permanece manteniéndose del producto de sus bienes.

Segunda. No se considerará interrumpida la residencia porque el mozo, el padre ó la madre se hayan ausentado temporalmente del pueblo ó lugar en que viven.

Tercera. Tampoco se considerará interrumpida la residencia del mozo en un pueblo por que lo deje eventualmente para dedicarse á los estudios ó al aprendizaje de algun arte ú oficio, siempre que regrese en sus vacaciones, ó cuando estos estudios ó aprendizaje hubiesen terminado.

Cuarta. Cuanto queda establecido respecto al padre del mozo, tendrá igualmente aplicacion á su madre cuando el padre esté demente, cuando se halle sufriendo una condena en algun establecimiento penal, cuando resida fuera de las provincias de la Península, islas Baleares y Canarias, y por último cuando se ignore su paradero.

Quinta. Se considerará como no existente la madre del mozo si se hallase comprendida en alguno de los casos mencionados en la regla anterior.

Sexta. El asilo ó establecimiento de beneficencia en que se criaron ó en que se hallaren acogidos los mozos huérfanos de padre y madre y los expósitos, ó el punto en que residan las personas que los hubiesen

Además del anuncio general se escitará personalmente á todo los mozos comprendidos en el alistamiento. La citacion se hará por papeletas duplicadas, de las cuales se entregará una al mozo, y á falta de éste, ó si no pudiese ser habido, á su padre, madre, curador, pariente mas cercano, amo ú otra persona de quien dependa; y la otra se unirá al expediente despues que la haya firmado el mozo ó cualquiera de las personas mas mencionadas, á quienes, en defecto del mismo, se hubiese hecho saber la citacion.

En caso de que ninguno de estos supiese firmar, lo hará un vecino de la casa ó de alguno de las inmediatas á su nombre.

Art. 48. El Ayuntamiento oirá breve y sumariamente las indicadas reclamaciones y admitirá en el acto las pruebas que se ofrezcan, tanto por el interesado cuanto por los que lo contraigan, acordando enseguida lo que le parezca justo, por mayoría absoluta de votos. Todo lo que se haya expuesto constará sucintamente en el acta, así como tambien en el extracto de las pruebas presentadas y la resolucion del Ayuntamiento.

Se dará á los interesados que entablen reclamaciones una certificación en que

Si de las diligencias que en tal caso hará instruir el Gobernador de la provincia resultase fraudulenta la omision, remitirá las actuaciones al Juzgado ordinario para los efectos prevenidos en el artículo 173.

Art. 46. Verificado el alistamiento, se fijarán el dia 15 de Enero cópias autorizadas por el Alcalde y por el Secretario del Ayuntamiento en los sitios públicos acostumbrados, cuidando con el esmero posible de que permanezcan fijadas por el espacio de 10 dias. En dichas cópias se expresarán los puntos de residencia de los mozos alistados.

CAPÍTULO V.

De la rectificacion del alistamiento.

Art. 47. El último domingo del mes de Enero, prévio anuncio al público para la concurrencia de los interesados, se hará la rectificacion del alistamiento, el cual se leerá en voz clara é inteligible, y se oirán las reclamaciones que hagan el síndico y los interesados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido, amos ó apoderados, así en cuanto á la exclusion como á la inclusion de otros mozos y la edad que se hayan anotado á cada uno.

prohijado, se considerarán respecto de los mismos como la residencia de su padre para la formacion del alistamiento y demás operaciones del reemplazo; pero cuando los mozos huérfanos ó los expósitos se hallaren á la vez en los dos casos expresados, los Ayuntamientos y Comisiones provinciales se atendrán al punto de residencia de las personas que hubiesen prohijado á dichos mozos, y no al de los establecimientos de beneficencia, salvo al caso de haber muerto los prohijantes quedando en menor edad el prohijado.

Art. 44. Concurrirán á la formacion del alistamiento, juntamente con los individuos del Ayuntamiento, los Curas párracos ó los eclesiásticos que aquellos designen, así como tambien los encargados del Registro civil, á fin de suministrar las noticias que se les pidan, teniendo siempre de manifiesto los libros parroquiales y los del Registro.

Art. 45. El alistamiento de mozos será firmado por los Concejales del pueblo seccion y por el Secretario ó el que haga sus veces. Dichos funcionarios serán responsables de las omisiones indebidas que contenga, é incurrirá cada uno de ellos en la multa de 100 á 200 pesetas por cada mozo que hubieren omitido sin causa justificada.

ta en el art. 26, cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el órden siguiente:

Primero. Los mozos cuyo padre ó cuya madre, á falta de éste, hayan tenido su residencia durante un año, antes de la fecha del bando para el alistamiento, en el pueblo en que este se verifique, aunque se hayan ausentado posteriormente.

Segundo. Los mozos cuyo padre ó cuya madre, á falta de éste, tenga su residencia desde el 1.° de Enero en el pueblo donde se hace el alistamiento.

Tercero. Los mozos que hayan tenido su residencia de igual modo en el año anterior, siempre que hubiesen permanecido en el pueblo dos meses cuando menos, durante aquel tiempo.

Cuarto. Los mozos que tengan su residencia desde el 1.° de Enero en el pueblo en que se hace el alistamiento.

Quinto. Los naturales del mismo pueblo.

Para la ejecución de estas disposiciones no obsta que el mozo resida ó haya residido en distinto punto que su padre, ni el que uno y otro se hallen ausentes, cualquiera que sea el punto donde se encuentren, dentro ó fuera del Reino, atendiéndose en este